Hermosillo, Sonora, 22 de noviembre de 2013

H. COLEGIO ACADÉMICO
Presente.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos presentan a la atenta consideración de este H. Órgano Colegiado una propuesta de redacción y de reordenamiento del punto número 3 de la Fracción V (Procedimiento de distribución de las plazas) del Programa de Conversión de Plazas y Plazas para el Personal de Asignatura (5ª versión: 25 de mayo de 2010) y una propuesta de inclusión de un punto nuevo en los Lineamientos del Programa de Incorporación de Profesores de Tiempo Completo a través de los Procesos de Retención y Repatriación CONACyT, aprobados el 25 de septiembre de 2007 por el H. Colegio Académico.

Para el Programa de Conversión de Plazas:

El punto número 3 de la Fracción V del Programa de Conversión de plazas establece:

3. Los Departamentos Académicos podrán solicitar la asignación de plazas de PTC o TA indeterminadas, nuevas o vacantes, a través del Programa de Conversión de Plazas y Plazas para el Personal de Asignatura.

Se propone agregar este punto después de la Fracción V, como una Fracción VI que diga:

VI. Uso de plazas vacantes para el programa.

Los Departamentos, con acuerdo del Consejo Divisional, podrán solicitar la asignación de plazas de PTC o TA indeterminadas, nuevas o vacantes, por renuncia, jubilación o fallecimiento, a través del Programa de Conversión de Plazas y Plazas para Personal de Asignatura. La resolución del Consejo Divisional, indicando la plaza que se convertirá, se turnará a la Comisión de Conversión de Plazas de este programa quien llevará a cabo la asignación de la misma. En estos casos la Comisión asignará la plaza al profesor que cumpla con los requisitos establecidos en la Fracción IV de este programa y en el orden de prioridad señalado en la fracción VII. La selección del profesor se realizará del universo de profesores elegibles de acuerdo con la solicitud del departamento indicada en el acuerdo del Consejo (todos los profesores del departamento o los pertenecientes a un área determinada).

Las Fracciones VI, VII y VIII actuales pasarán a ser las Fracciones VII, VIII y IX, respectivamente.

Asimismo, las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Normativos acordaron que el Programa de Conversión de Plazas y Plazas para el Personal de Asignatura se prorrogue hasta el 31 diciembre de 2014.

Para el Programa de Incorporación de Profesores de Tiempo Completo a través de los procesos de Retención y Repatriación CONACyT:

Debido a que dentro de los lineamientos del Programa no se contempla explícitamente el uso de plazas vacantes para la incorporación de profesores por estos procesos y que han sido aprobadas al menos catorce retenciones y/o repatriaciones, desde el año 2008, por la Comisión Mixta Especial de Plazas Vacantes Indeterminadas, con acuerdo de los Consejos Divisionales, se propone incorporar un punto en los lineamientos del Programa, posterior al punto número 5 que diga:

6. Los Departamentos, con acuerdo del Consejo Divisional, podrán destinar plazas indeterminadas vacantes por renuncia, jubilación o fallecimiento, para contratar personal de tiempo completo indeterminado a través de los procesos de retención y repatriación del CONACyT. El acuerdo del Consejo deberá especificar la plaza que ocupará el candidato en caso de que el CONACyT apruebe su retención o repatriación y se cumpla con lo que establece el punto número nueve de estos lineamientos.

Los puntos número seis, siete y ocho actuales de los lineamientos no sufrirán ninguna modificación y pasarán a ser los puntos número siete, ocho y nueve, respectivamente.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, Fracción III de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico, se emite el siguiente

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la modificación al programa de Conversión de Plazas y Plazas para el Personal de Asignatura el cual consiste en agregar una Fracción VI que establecerá lo siguiente:

VI. Uso de plazas vacantes para el programa.

Los Departamentos, con acuerdo del Consejo Divisional, podrán solicitar la asignación de plazas de PTC o TA indeterminadas, nuevas o vacantes por renuncia, jubilación o fallecimiento, a través del Programa de Conversión de Plazas y Plazas para Personal de Asignatura. La resolución del Consejo Divisional, indicando la plaza que se convertirá, se turnará a la Comisión de Conversión de Plazas de este programa quien llevará a cabo la asignación de la misma. En estos casos la Comisión asignará la plaza al profesor que cumpla con los requisitos establecidos en la Fracción IV de este programa y en el orden de prioridad señalado en la Fracción VII. La selección del profesor se realizará del universo de profesores elegibles de acuerdo con la solicitud del departamento indicada en el acuerdo del Consejo (todos los profesores del departamento o los pertenecientes a un área determinada).

Asimismo, aprobar la prórroga del Programa de Conversión de Plazas y Plazas para el Personal de Asignatura hasta el 31 de diciembre de 2014.

Además, aprobar la modificación al Programa de Incorporación de Profesores de Tiempo Completo a través de los procesos de Retención y Repatriación CONACyT incluyendo el punto 6 con la siguiente redacción:

6. Los Departamentos, con acuerdo del Consejo Divisional, podrán destinar plazas indeterminadas vacantes por renuncia, jubilación o fallecimiento, para contratar personal de tiempo completo indeterminado a través de los procesos de retención y repatriación del CONACyT. El acuerdo del Consejo deberá especificar la plaza que ocupará el candidato en caso de que el CONACyT apruebe su retención o repatriación y se cumpla con lo que establece el punto número nueve de estos lineamientos.

A t e n t a m e n t e
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"
Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. Dora Elvia Enríquez Licón

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros

M.A. Daniel Bayliss Bernal

M.A.P. María Hermelinda de León Muñoz

M.C. Jesús Ramón Fox Sánchez

Alumno Jorge Ernesto López Félix

Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García.

Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñuñuri

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.A. Vicente Inzunza Inzunza

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte

Dra. María Guadalupe Salazar García

Dra. Martha Hortensia Marín Rivera

M.A. Leticia María González Velázquez

M.A. Reyna Elizabeth García Moraga

C. Hugo Cesar Saavedra Cons

Dr. Rosario Fortino Corral Rodríguez

Alumno Ricardo Ortega Arenas

Dra. Luz Haydee Cruz Morales